I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

## REGLAMENTO (CE) Nº 1137/96 DE LA COMISIÓN

de 25 de junio de 1996

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3061/84 por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento nº 136/66/CEE del Consejo, de 22 de septiembre de 1966, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas (1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 3290/94 (2), y, en particular, el apartado 5 de su artículo 5,

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 3061/84 de la Comisión (3), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 637/95 (4), fija al 15 de junio la fecha límite para la presentación de las solicitudes de ayuda por parte de los oleicultores;

Considerando que, debido a las condiciones climáticas especiales de esta campaña, la recolección y transformación de las aceitunas acabarán, en algunas regiones,

durante el mes de junio; que procede adaptar, por consiguiente, la fecha límite de presentación de las solicitudes;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las materias grasas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

## Artículo 1

En el apartado 3 del artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 3061/84, el último párrafo se sustituirá por el texto siguiente:

«Sin embargo, para la campaña 1995/96 se sustituye la fecha de 15 de junio por la de 30 de junio.».

## Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 25 de junio de 1996.

Por la Comisión Franz FISCHLER Miembro de la Comisión

<sup>(</sup>¹) DO n° 172 de 30. 9. 1966, p. 3025/66. (²) DO n° L 349 de 31. 12. 1994, p. 105. (²) DO n° L 288 de 1. 11. 1984, p. 52. (⁴) DO n° L 67 de 25. 3. 1995, p. 3.